MANCOMUNIDAD
URIBE
KOSTA
MANKOMUNITATEA
BARRIKA · BERANGO · GORLIZ · LEMOIZ
PLENTZIA · SOPELA · URDULIZ

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (UKZM) |
| **DEPARTAMENTO** | Euskera |
| **TIPO DE EXPEDIENTE** | Departamento de Euskera |
| **TIPO DE CONTRATO** | Servicios |
| **OBJETO** | Desarrollo del proyecto BERBALAGUN de Uribe Kosta |
| **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** | Abierto |
| **NÚMERO DE EXPEDIENTE** | 2026-00924 |
| **TIPO DE DOCUMENTO** | PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS |

# 1. Contenido


1. OBJETO DEL CONTRATO ..... 2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO BERBALAGUN ..... 2
3. DURACIÓN DEL SERVICIO ..... 3
4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ..... 3
   a. PERSONAS DESTINATARIAS ..... 3
   b. CALENDARIO, HORARIO y JORNADA ..... 4
   c. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ..... 4
5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ..... 9
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ..... 9
7. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES. ..... 10
8. LÍNEAS TRANSVERSALES ..... 10
9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ..... 11



Gatzarriñe, 4 - 48600 Sopelana
94 676 26 74
idazkaritza@uribekosta.eus
uribekosta.eus



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la puesta en marcha, gestión y desarrollo integral del programa "Berbalagun" promovido por el Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta, en los términos municipales de Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz. El programa está orientado a fomentar el uso del euskera oral y se desarrollará mediante la creación de grupos de conversación (denominados "Berbatalde"), la dinamización y el seguimiento de los mismos. La dinámica de estos grupos se desarrollará según el calendario y las necesidades definidas en este pliego.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO BERBALAGUN

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de dinámica berbalagun a la ciudadanía de la Mancomunidad de Uribe Kosta. Las mediciones socio-lingüísticas realizadas en los últimos años muestran que el nivel de conocimiento que se da entre la población es creciente, pero que el uso no aumenta al mismo nivel (URIBE KOSTA-Hizkuntzen erabileraren neurketa 2021).

A través del programa Berbalagun se pretende conseguir que las personas que hablan habitualmente en euskera se junten con las que no lo hacen y, a través de una relación entre ellas, se ofrezcan y consoliden conversaciones y relaciones íntegramente en euskera.

Entre las personas adultas hay una comunidad (quienes están aprendiendo euskera: 231 alumnos y alumnas + quienes son cuasi-euskaldunes: 12,9 % de la población de Uribe Kosta) que necesita espacios diferenciados para consolidar ese conocimiento del euskera. Las personas adultas tienen dificultades para expresarse en euskera en un entorno no euskaldun y, si no lo utilizan, nunca dominarán el euskera como lengua comunicativa. Estos espacios no se crean por sí mismos, sino que se provocan creando grupos para hablar en euskera. Berbalagun se basa en la creación y canalización de estos espacios y grupos. Berbalagun pretende ser una dinámica social abierta e integradora para formar una red que aprenda, viva en euskera, mejore el euskera...

Siendo el objetivo principal del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta potenciar el conocimiento y uso del euskera, se considera necesario crear espacios para el uso en euskera entre la ciudadanía, y esta es la solución que nos ofrece el proyecto BERBALAGUN (URIBE KOSTA ZERBITZU MANKOMUNITATEKO EUSKARA SUSTATZEKO EKINTZA PLANA 2023-2026).



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## 3. DURACIÓN DEL SERVICIO

a) Plazo del contrato

La duración del contrato será de un año a contar desde el 1 de octubre de 2026.

b) Extensión

No obstante, este plazo de duración podrá prorrogarse por otros TRES AÑOS más (1+1+1) con prórrogas individuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, manteniéndose las características inalteradas durante el tiempo que duren, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse en virtud de lo establecido en los artículos 203 a 207 de esta Ley.

Las prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y tendrán carácter obligatorio para el adjudicatario, siempre que se preavise con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de duración del contrato.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria para el desarrollo del proyecto BERBALAGUN deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

### a. PERSONAS DESTINATARIAS

El programa Berbalagun se desarrollará en los municipios de la Mancomunidad de Uribe Kosta: Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz. Las personas participantes de estos seis municipios (Bidelagunak y Bidelariak) serán mayores de 16 años, aunque, tras analizar cada caso, se podrán admitir a quienes no pertenezcan a estos seis municipios o de distinta edad. La ciudadanía menor de 16 años que participe en iniciativas de cualquier tipo lo harán acompañados por sus tutores o tutoras.

En estos grupos se crearán las oportunidades adecuadas para la práctica del euskera, para lo cual se contará con 5-10 miembros.

La frecuencia, horario, fecha y lugares de los grupos, así como las iniciativas complementarias organizadas conjuntamente, serán ofrecidas por la empresa adjudicataria a cada grupo y consensuadas de forma bilateral con las personas participantes. Todo ello no supondrá ningún gasto para los ciudadanos y ciudadanas participantes en el proyecto berbalagun que pertenezcan a alguno de los municipios en el que se desarrolla este proyecto (Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz).Las personas interesadas podrán incorporarse al programa berbalagun en cualquier momento del curso.



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## b. CALENDARIO, HORARIO y JORNADA

La prestación del servicio Berbalagun se iniciará el 1 de octubre de 2026. En cuanto al calendario, se desarrollará de lunes a viernes, si bien las acciones complementarias podrán ser los fines de semana, si así se acuerda en la comisión de seguimiento.

Los horarios de los grupos que se creen serán decididos por el mismo grupo y por la adjudicataria, con una dedicación de una hora semanal para cada uno de ellos.

La persona coordinadora/dinamizadora responsable del programa tendrá una jornada semanal mínima de 20 horas. El horario será flexible en función de las actividades o iniciativas a desarrollar.

## c. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La empresa adjudicataria del contrato deberá llevar a cabo las actividades vinculadas al programa Berbalagun. Asimismo, para la realización de la actividad objeto de esta adjudicación, cumplirá las órdenes dictadas por el Servicio de Euskera.

Algunas de estas actividades son las siguientes, pero no solo se limita a estas:

1. **Difusión e inscripción del programa:**
    - Diseñar y desarrollar las campañas publicitarias que requiera el proyecto (diseño de carteles y folletos, vídeos y otros soportes) y gestionar el proceso de inscripción de las personas interesadas en participar. En todos los soportes deberá figurar de forma visible el logo de la Mancomunidad. También deberá figurar el logo de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB), pero dejando claro que es la Mancomunidad quien lidera el proyecto. Por ejemplo: como organizadores la Mancomunidad y como colaboradores la DFB.
    - Información a las personas interesadas y exposición del programa. Realizar una campaña de información permanente en los euskaltegis de la comarca (presentaciones) para facilitar la incorporación del alumnado al proyecto. También en otros lugares o asociaciones que se consideren relevantes (AMPAS, asociaciones de comerciantes, centros escolares).
    - Canalizar las gestiones de la inscripción, valorar el nivel de euskera de las personas participantes y realizar los grupos.
    - La campaña general de inscripción se realizará en septiembre/octubre. Pero además se realizará otra campaña de inscripción en diciembre/enero. No obstante, la inscripción permanecerá abierta durante todo el curso.
    - La empresa adjudicataria gestionará junto con la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta el blog, whatsapp, correo electrónico, perfil de Facebook e instagram



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

del programa Berbalagun o redes que considere más adecuadas. La persona coordinadora dinamizadora del Programa Berbalagun se encargará de ello y elaborará y remitirá mensualmente a la Mancomunidad una agenda de actividades a realizar.

**2. Puesta en marcha y seguimiento de los grupos:**

- Los grupos serán, con carácter general, de 5 a 10 personas. No obstante, para poder dar respuesta a una necesidad especial, y puntualmente, se podrán hacer grupos de otras cantidades.
- Adecuación y gestión de las bases de datos de participantes (altas, bajas, lugares de encuentro y horarios...).
- Elaboración, recogida de cuestionarios a realizar y en función de los resultados, organización de las sesiones y formación de los grupos en función de sus características e intereses. Realizar un seguimiento continuo del funcionamiento de los equipos.
- Puesta en marcha de los grupos en octubre (explicando los objetivos y la dinámica del programa), preferentemente a través de la dinámica presencial, o si virtualmente así se decide.
- Seguimiento de los grupos mediante visitas directas al menos una vez cada tres semanas (a todos los grupos) y con periodicidad mensual por teléfono o vía telemática.
- Se fomentará la creación de grupos de conversación llamados Gurasolagun. Los grupos de Gurasolagun son grupos formados por padres/madres e hijos/as (familias con un nivel mínimo de euskera y familias con hijos/as entre 3 y 9 años). Por lo tanto, se trabajará la comunicación con todos los centros escolares del municipio y con las posibles asociaciones de padres y madres.

También podrán crearse grupos de carácter especial, constituidos en torno a una profesión, edad o afición, por ejemplo: comerciantes, jóvenes, personas recién llegadas, afición a la lectura, montañismo, etc. Los miembros de estos grupos no se reunirán con la frecuencia de los grupos habituales ni serán grupos cerrados.

Sesiones de grupos: las sesiones tienen como objetivo la práctica del euskera, por lo que se desarrollarán en un contexto lúdico o informal. El papel de estos acompañantes no es ser profesorado de euskera, sino facilitar la participación de todos los miembros del grupo y fortalecer la red de euskaldunes para poder practicarlo. Se priorizará la oferta presencial, pero se completará con la oferta online.

**3. Otras acciones e iniciativas complementarias.**

- La empresa adjudicataria organizará actividades, talleres, salidas, conferencias, cursos, visitas u otras iniciativas para que las personas participantes en el programa Berbalagun y, en general, cualquier persona interesada, puedan practicar y vivir en euskera. Todas estas iniciativas se realizarán de forma



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

equilibrada en todas las localidades donde el servicio de euskera esté mancomunado (Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz).

- En cada comienzo de curso se presentará en el Servicio de Euskera la propuesta del programa y los objetivos que se pretenden alcanzar, incluyendo una memoria al finalizar el curso, un reportaje fotográfico y una valoración detallada de los participantes en el programa.
- Se impulsará la igualdad de género proponiendo una diversidad de actividades que responda a los intereses y motivaciones de mujeres y hombres. Además, se evitará el uso sexista del lenguaje en los talleres y se garantizará un uso no estereotipado de los roles de hombres y mujeres.
- Anualmente organizará, al menos, los siguientes eventos:
    - Actividades de presentación del acto general o proyecto de comienzo de curso en los 6 municipios (Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz).
    - Eventos culturales, salidas, paseos, talleres, concursos:
        - Acciones dirigidas a las personas adultas en cada localidad donde se desarrolle el proyecto Berbalagun.
        - 1 mintzodromo & Jolasdromo anual (en colaboración con los euskaltegis y centros escolares de la comarca)
        - Otra acción mínimo: trivial, yincana...
        - Se organizarán actividades en la familia para incidir en sus hábitos lingüísticos y fortalecer la red de relaciones entre las familias. Habrá diferentes tipos de acciones. Al menos una iniciativa en cada localidad en la que se desarrolle el proyecto. Utilizaremos estas acciones para crear grupos familiares (grupos Gurasolagun).
        - Actividad relacionada con Korrika, Euskaraldia o Euskararen Eguna.
        - Jornadas online: concursos, encuentros virtuales, mesas redondas.
    - El logo de la Mancomunidad deberá figurar de forma visible en los soportes que se utilicen para la difusión de todos ellos. También deberá figurar el logo de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB), pero dejando claro que es la Mancomunidad quien lidera el proyecto. Por ejemplo: como organizadores la Mancomunidad y como colaboradores la DFB.
    - La difusión de todas estas acciones quedará en manos de la empresa adjudicataria. No obstante, los mensajes y soportes que se generen para su difusión se remitirán también al Servicio de Euskera para su supervisión y difusión.
    - Todos los gastos logísticos (espacios y montaje, transporte y desplazamientos, equipamiento técnico, materiales, organización personal, comunicación y difusión, servicios



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

complementarios, reservas de locales, trabajos técnicos audiovisuales...) correrán a cargo de la empresa adjudicataria

- La empresa adjudicataria creará y actualizará mensualmente una agenda digital con las actividades que se llevarán a cabo en la comarca dentro del proyecto Berbalagun y la difundirá entre las personas participantes y en las redes sociales para integrarse en la red comarcal de personas que se relacionan en euskera. Mensualmente remitirá también dicha agenda a la Mancomunidad.
- La empresa adjudicataria será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en las salidas, excursiones y demás prácticas.

4. **Seguimiento del programa: para el seguimiento del programa se realizarán, al menos, las siguientes tareas:**
   - Para el seguimiento del Programa Berbalagun se constituirá una Comisión de Seguimiento. Esta comisión estará formada, al menos, por el servicio de euskera de la Mancomunidad de Uribe Kosta y por la persona dinamizadora contratada a través de la empresa gestora del programa. Esta persona dinamizadora elaborará las convocatorias y actas de las reuniones mantenidas con la Comisión de Seguimiento. Las reuniones tendrán una periodicidad mínima trimestral. Estas reuniones serán dirigidas por la persona dinamizadora, quien presentará un breve informe de seguimiento de los grupos y de las acciones complementarias realizadas.
   - La empresa adjudicataria presentará, antes del 10 de julio de cada año, un informe detallado sobre las actividades realizadas y la situación actualizada de los grupos formados a final de curso. Dicho informe incluirá una valoración cuantitativa y cualitativa (asistencia, seguimiento y grado de cumplimiento de los objetivos, composición de los grupos y número de participantes, especificando en cada caso el nivel de euskera de las personas participantes, género y tramo de edad, número de grupos, frecuencia, lugar y horario de cada grupo, actividades desarrolladas, incidencias, valoraciones de las personas participantes y demás aspectos relevantes).
   - La persona coordinadora del programa se coordinará con otras personas dinamizadoras de programas similares en otros municipios para enriquecer el proyecto.

5. **La empresa adjudicataria realizará la formación, coordinación continua y seguimiento de la persona dinamizadora propuesta para la coordinación y dinamización del programa Berbalagun.**

6. **Carácter comarcal:** El programa Berbalagun se desarrollará en los municipios de la Mancomunidad de Uribe Kosta: Barrika, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopela y Urduliz. Las personas participantes pertenecerán a estos seis municipios (bidelagunak y bidelariak) y podrán formar parte del grupo de cualquiera de los municipios mencionados, siempre que sean mayores de 16 años. No obstante, tras el análisis de cada caso, se podrá admitir



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

a quienes no pertenezcan a estos seis pueblos u tengan distinta edad. Quienes sean menores de 16 años que participen en cualquier iniciativa, lo harán en compañía de sus tutores.

7. **Número de participantes:** El contrato que se adjudique mediante el presente concurso deberá dar servicio a 50 a 100 participantes, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes pliegos. Si una vez finalizada la inscripción y formados los grupos, el número de participantes es inferior a 50 personas, el precio de adjudicación se reducirá en un 20%. Asimismo, una vez finalizada la inscripción y constituidas las agrupaciones, si el número de participantes no alcanza las 20 personas, la Mancomunidad podrá acordar la suspensión del programa y la extinción del contrato. En este caso, la empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna.

8. **Creación y dinamización de grupos de conversación en euskera (Berbataldeak):** El contratista formará grupos homogéneos de participantes con los miembros inscritos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - Nivel de competencia lingüística
    - Edad
    - Disponibilidad horaria
    - Localización geográfica
    - Cada grupo estará formado por entre 5 y 10 miembros, procurando que haya al menos un grupo en cada localidad.
    - Por ejemplo, las características sociológicas de algunos pueblos (como el vínculo entre Gorliz y Plentzia), se podrán hacer grupos conjuntos entre ambos.

9. **Organización de las sesiones de los grupos:** Se deberá garantizar la reunión semanal de los grupos en los días y horas acordados con el grupo durante el periodo de ejecución del contrato. El adjudicatario deberá ofrecer las posibilidades de reunión tanto en horario de mañana como de tarde. Las sesiones se atendrán a los siguientes criterios:
    - Será la empresa adjudicataria la que oferte el lugar de reunión, previéndose previamente las siguientes opciones: zonas de uso público, espacios privados de uso público (bares o similares) o residencias municipales (casa de cultura, biblioteca).
    - Las sesiones serán de una hora.
    - Estas sesiones deberán distribuirse equitativamente entre los seis municipios de la Mancomunidad.

10. **Dinamización de grupos:** en estas sesiones se ofrecerán dinámicas y actividades que promuevan el diálogo y la participación activa en euskera. La adjudicataria deberá establecer personal cualificado para la dinamización de los grupos, así como los recursos didácticos y materiales necesarios.



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## 5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Para colaborar en la preparación, organización y ejecución de todas las acciones del proyecto, así como en todas las tareas de coordinación, la empresa adjudicataria designará al menos una persona dinamizadora.

Su perfil será (obligatorio):

- Tener acreditado el nivel C1 de euskera o estar exento en virtud del Decreto 47/2012.
- Experiencia: experiencia de al menos un año en trabajos relacionados con el objeto del contrato.
- Carecer de antecedentes por delitos sexuales, acreditado mediante certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por su parte, la persona dinamizadora encargada del programa tendrá una jornada semanal mínima de 20 horas. El horario será flexible en función de las actividades o iniciativas a desarrollar.

El personal contratado deberá reunir los requisitos exigidos por la legislación laboral y de seguridad social vigente.

El Servicio de Euskera se reserva el derecho de solicitar la modificación del personal asignado al contrato, siempre que se den situaciones excepcionales como quejas o incumplimientos de perfil profesional, falta de corrección o falta de diligencia en el desempeño de su función.

En cuanto a los medios materiales, la empresa adjudicataria deberá proporcionar las herramientas de trabajo necesarias para la persona dinamizadora del programa: ordenador, teléfono, material de oficina y material metodológico para su utilización en las sesiones.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Presentación de la oferta técnica que servirá de guía para la valoración del proyecto. La oferta contendrá, al menos, los siguientes apartados y contenidos:

a. Bases metodológicas del programa.
b. Plan de difusión del programa.
c. Sistema de gestión para canalizar la inscripción y organización de los grupos.
d. Propuesta concreta de eventos y actividades complementarias.
e. Procedimiento de seguimiento del programa con la Comisión de Seguimiento.
f. Recursos humanos y medio propuesto: especificar el equipo de trabajo que coordinará y dinamizará el programa y la experiencia en este tipo de programas.
g. Cronograma de todos los trabajos.



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## 7. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES.

Se prevé la necesidad de una persona (1) dinamizadora para la correcta gestión del programa Berbalagun.

La adjudicataria se compromete a adscribir a la ejecución del contrato al profesional cuya cualificación haya sido puntuada en el proceso de ponderación de las ofertas. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario sustituir a dicho profesional, éste deberá ser sustituido por un profesional de igual o superior nivel de cualificación que el anteriormente valorado.

## 8. LÍNEAS TRANSVERSALES

Las líneas transversales son las líneas de trabajo que deben estar presentes en todas y cada una de las actividades desarrolladas e impulsadas por el servicio contratado:

***a) Euskera:***

Las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato obligan a su ejecución en euskera.

Por ello, todas las actividades previstas se desarrollarán íntegramente en euskera. Para ello, se garantizarán todos los requisitos necesarios: dinamizador/a, material en euskera, labor de planificación para fomentar el uso...

Asimismo, los documentos escritos, memorias, circulares informativas, cartas u otro tipo de trabajos objeto del contrato que deban entregarse en la Mancomunidad, o que deban ser expuestos al público a las familias, se redactarán en euskera o en euskera y castellano, priorizando el uso del euskera en función de su ubicación visual y geográfica.

Teniendo en cuenta la realidad lingüística de cada usuario y grupo, se implementarán estrategias para fomentar las actitudes y el uso del euskera en cada grupo.

***b) Igualdad:***

En el programa se establecerán medios para garantizar una convivencia sana y en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: se promoverá la presencia y participación activa de las mujeres en los debates y toma de decisiones, se tendrá en cuenta el criterio de género en la organización de las acciones, en la selección de las imágenes que aparezcan en el material.

La entidad adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje y de toda la documentación y materiales se deberá eliminar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres. Asimismo, se fomentará una imagen que difunda la igualdad, la diversidad, la diversidad de roles y valores de escucha.

***c) Inclusión:***

Se tendrá en cuenta la diversidad existente en la sociedad y se atenderá a la diversidad. Trabajar desde un punto de vista integrador es tener especialmente en cuenta las necesidades y demandas de las personas que presentan indicadores de riesgo de exclusión (personas con discapacidad, falta de habilidades sociales, personas de origen externo...).

**d) *Material:***

El material a utilizar será por cuenta de la persona adjudicataria, quien no podrá facturar nada a los y las participantes.



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria tendrá la condición de encargada del tratamiento respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El tratamiento de los datos se limitará a los necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, comprometiéndose la adjudicataria a:

- ✓ No utilizar los datos personales para fines propios o distintos de los establecidos en el contrato.
- ✓ Tratamiento de datos conforme a las instrucciones documentadas de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
- ✓ Garantizar la confidencialidad del personal autorizado para el tratamiento.
- ✓ Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del RGPD.

En particular, deberá protegerse especialmente la información sobre los menores. Por tanto, evitar cualquier tratamiento no autorizado, usos inadecuados, acceso o difusión no autorizados.

Antes del inicio del servicio, el adjudicatario deberá suscribir un contrato de encargo de tratamiento con la Mancomunidad. El contenido del contrato se ajustará a lo dispuesto en el artículo 28.3 del RGPD.

Los datos de carácter personal serán devueltos o destruidos una vez finalizado el contrato, salvo que una norma establezca su conservación y no puedan ser utilizados posteriormente por la empresa adjudicataria. El incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos podrá dar lugar a la imposición de penalidades contractuales o, en su caso, a la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que hubiera lugar.

La Mancomunidad podrá inspeccionar las acciones relacionadas con el servicio. Asimismo, podrá verificar que la empresa adjudicataria cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los presentes pliegos.

En Sopela, a fecha de la firma electrónica,



Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2026-06-16 08:41:06(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:41:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: DEIKUN MADARIAGA ARRIETA Data: 2026-06-16 08:42:04(UTC) Fecha: 16/06/2026 08:42:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {f1f6d110-f969-42fa-8fe4-8a3404bb369} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.